



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
28/10/2024 V1

02
TADLLOA

RESOLUCIÓN NÚMERO **84** DE **14 MAR** 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Qué la secretaria de educación según oficio N° SE-PSE-PPT-0171; solicita traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
28/10/2024 V1

RESOLUCIÓN NÚMERO

84 DE
RESUELVE

14 MAR 2025

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$243.281.366) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION			
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 243,281,366.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 243,281,366.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$243.281.366) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION			
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201072.015 - 001	ACOMPañAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 15,078,758.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201068.013 - 001	PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO (PRAE - PEGER) EN EL SECTOR OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 15,078,758.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201035.003 - 001	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027.	PROPIOS	\$ 15,078,758.00





Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO

84

DE

14 MAR

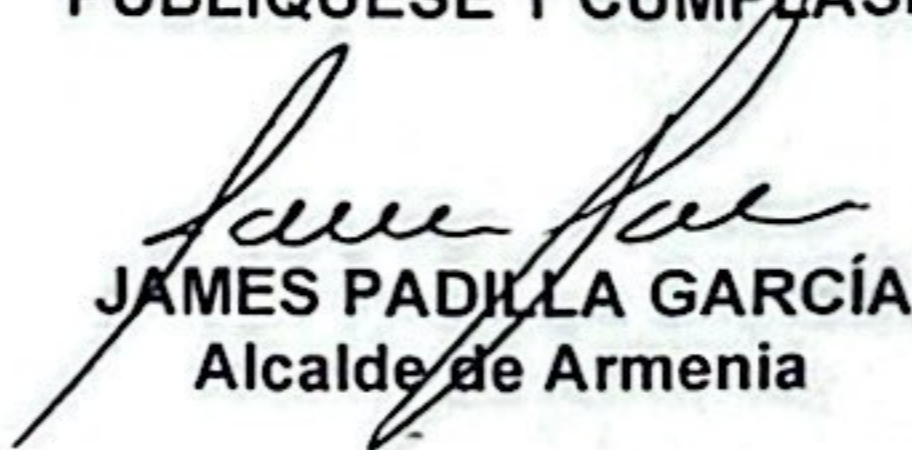
2025


10511 - 2.3.2.02.02.005.2201052.004 - 001	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024- 2027.	PROPIOS	\$ 15,078,758.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201081.011 - 001	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024- 2027 (contempla EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FAMILIAS)	PROPIOS	\$ 152,808,818.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017 - 001	PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024- 2027	PROPIOS	\$ 15,078,758.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201069.007 - 001	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y USO DE APROVECHAMIENTO DE TICS EN EL AULA EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024- 2027.	PROPIOS	\$ 15,078,758.00
SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 243,281,366.00


Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Armenia Quindío a **14 MAR 2025**


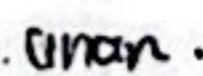
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCÍA
 Alcalde de Armenia

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda 

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón – profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda 

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda 

 Revisó: Lina Maria Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico. 

Vb: Lina Marcela Grisales Gómez- Directora Departamento Administrativo de Planeación 

Vb: Despacho 